



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 02 de septiembre de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso Ejecutivo de Radicado 2017-00021 se remitió oficio N°269 de fecha del 02 de noviembre del 2021 y a la fecha la entidad bancaria Banco Popular, no ha dado contestación al oficio de medidas.

A Despacho para proveer.



JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, dos (02) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017-00021

Dentro del presente proceso Ejecutivo con radicado 2017-00021 donde demanda Banco Agrario de Colombia - actuando mediante apoderado judicial - y demandado Rubelio Carmona Valencia. Se Requiere al establecimiento bancario – Banco Popular, para que dé respuesta al oficio N°269 de fecha del 02 de Noviembre de 2021 remitidos mediante correo electrónico, informando sobre la prosperidad de la medida comunicada.

Adviértase a la entidad bancaria que, (...) la inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los casos previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales. **(...)-art. 593 parágrafo 2 CGP-.**

NOTIFÍQUESE



DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA